UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

50.º ANIVERSARIO DE LA ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES

CONCURSO DE RELATOS CORTOS

✓ Resumen

Premios:

Primer premio: __400__euros. El premio podrá ser patrocinado por alguna EIImpresa/EIInstitución.

Segundo premio:__200__euros. El premio podrá ser patrocinado por alguna EIImpresa/EIInstitución.

Participantes: estudiantes actuales, antiguos estudiantes, profesores y personal técnico, de gestión y de administración y servicios (en adelante PTGAS), en activo o jubilados/egresados.

Entidad convocante: Escuela de Ingenierías Industriales de la Universidad de Extremadura.

Participación: por medios electrónicos y/o postales.

Fecha de cierre: 31 de mayo de 2025.

✓ Bases

1. Podrán **participar** en este Concurso estudiantes actuales, antiguos estudiantes, profesores y PTGAS, en activo o jubilados/egresados, tanto de la anterior Escuela de ITI y como de la actual EII (en lo sucesivo Escuela).

2. El **tema** del Concurso debe estar relacionado con el mundo de la Escuela: profesores, compañeros, recuerdos, experiencias, clases, laboratorios, actividades lúdicas, deportivas, etc. Deberán ser originales e inéditos (no publicados) e incluir al menos una vez la palabra Ingeniería Técnica Industrial (ITI) o Escuela de Ingenierías Industriales (EII).

3. Los relatos cortos presentados estarán **escritos en castellano**. Llevarán título y pseudónimo. Tendrán una **extensión máxima** de **5** folios DIN-A4. El tipo de letra usado ha de ser Times New Roman, tamaño 12, interlineado sencillo, impreso por una sola cara.

4. Cada autor/a podrá presentar un máximo de 2 relatos cortos. Los premios no podrán ser acumulativos ni divisibles, y podrán ser declarados desiertos por el Jurado.

5. El plazo de presentación de los relatos cortos estará abierto hasta el día 31 de mayo de 2025 a las 23:59 horas.

6. Los trabajos **podrán enviarse** en una de las tres modalidades siguientes:

6.1. **Por correo electrónico**. Los trabajos se enviarán a la siguiente dirección: “secdircentinin@unex.es”. Se deberá especificar en «Asunto»: *Concurso de Relatos cortos 50.º aniversario de la EII*. Se adjuntarán dos archivos:

El primer archivo, con el título de la obra, contendrá la obra presentada y el pseudónimo, en formato Word, como se especifica en el punto 3 anterior y sin datos que puedan identificar al autor/a.

El segundo archivo, con el título de la obra más la palabra "*plica*" que contendrá el nombre, dirección, nº de teléfono, correo electrónico, DNI escaneado y modalidad por la que se presenta al concurso (estudiante actual, antiguo estudiante, profesor, PTGAS… en activo o jubilado).

6.2. **Directamente en la Secretaría de la Escuela de Ingenierías Industriales**. Campus Universitario, Avda. de Elvas, s/n, 06006. Badajoz.

Los relatos cortos se entregarán en papel dentro de un sobre en cuya cubierta se indique el nombre del concurso (*Concurso de Relatos cortos 50.º aniversario de la EII*) y no deberá aparecer remitente. En el interior del sobre se incluirá:

1. Cuatro copias del texto que se presenta a concurso.
2. Otro sobre más pequeño, cerrado, en cuyo exterior aparezca el mismo título que se haya dado al relato más la palabra "plica", y en cuyo interior se encuentre un escrito donde conste el nombre, dirección, nº de teléfono, correo electrónico, DNI escaneado y modalidad por la que se presenta al concurso (estudiante actual, antiguo estudiante, profesor, PTGAS… en activo o jubilado).

6.3. **Por correo postal certificado** mediante el registro en cualquier oficina de Correos con el sobre abierto para que pueda sellarse –en una de las cuatro copias del texto– con la fecha en la que ha sido enviado y demostrar así que se ha hecho dentro del plazo establecido, sin perjuicio de cualquier otro medio permitido por Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No deberá aparecer remitente. En el sobre se incluirá, además, otro sobre más pequeño, cerrado, en cuyo exterior aparezca el mismo título que se haya dado al relato más la palabra "plica", y en cuyo interior se encuentre un escrito donde conste el nombre, dirección, nº de teléfono, correo electrónico, DNI escaneado y modalidad por la que se presenta al concurso (estudiante actual, antiguo estudiante, profesor, PTGAS… en activo o jubilado).

El envío deberá realizarse a la siguiente dirección:

Concurso de relatos cortos 50.º aniversario de la EII.
Escuela de Ingenierías Industriales.
Campus Universitario.
Avda. de Elvas, s/n.
06006. Badajoz.

Consultas en el teléfono: 924289632.

7. **Premios.**

A los ganadores del Certamen de relatos cortos se les entregará los siguientes premios:

Primer premio: __400__euros. El premio podrá ser patrocinado por alguna EIImpresa/EIInstitución.

Segundo premio:__200__euros. El premio podrá ser patrocinado por alguna EIImpresa/EIInstitución.

El premio estará sujeto a la correspondiente retención fiscal que legalmente corresponda practicar.

8. **Resolución, jurado y causas de exclusión**.

La resolución del presente certamen tendrá lugar antes del día 6 de septiembre de 2025.

El Jurado será nombrado por la Dirección de la Escuela, antes del 15/06/2025.

El fallo del Jurado será inapelable y se comunicará convenientemente a las personas que resulten premiadas y a los medios de comunicación. No se mantendrá correspondencia con los participantes.

El Jurado resolverá cualquier circunstancia no prevista en estas bases.

El Jurado se reserva el derecho de no admitir en el presente Concurso, aquellos relatos cortos que, entre otros, atenten contra los derechos a la intimidad, honor y propia imagen de terceros, o que contengan, a modo enunciativo, pero no limitativo, connotaciones racistas, sexistas y/o discriminatorias, comentarios obscenos, lascivos, difamatorios o cualesquiera otros que atenten contra la dignidad de terceros, contra la moral y/o contra el orden público.

9. **Normativa y otras cuestiones**.

El presente Concurso se sujeta con todo su alcance y extensión a la aplicación de la normativa de Propiedad Intelectual Española y en concreto al Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y demás normativa que le sea de aplicación, así como cualquier disposición legislativa que le fuera aplicable hasta la convocatoria del concurso.

Teniendo en consideración que la participación es a través de relatos cortos, el participante declara expresamente bajo su responsabilidad la realidad y veracidad de lo indicado en los puntos siguientes y asume las consecuencias derivadas del falseamiento de tal declaración, dejando indemne a la Escuela de Ingenierías Industriales en tal sentido:

a) Que el microrrelato enviado es una creación del participante, enteramente original en todas las partes que la compongan, y está libre de cargas de propiedad intelectual. Esto es, que el microrrelato enviado está libre de acuerdos, contratos, licencias, cargas o gravámenes, y que no se haya inscrito en entidades de gestión colectiva de derechos (nacionales o internacionales).

b) Que en el caso de que el participante no sea el autor del microrrelato enviado o se incorporen obras ajenas, declara expresamente que ha obtenido todas las autorizaciones oportunas y deja indemne a la Escuela de cualquier responsabilidad al respecto.

c) El participante se compromete a no enviar relatos que hayan sido generados mediante herramientas de Inteligencia Artificial. Toda creación de los relatos presentados tiene que haber sido humana.

d) Que el microrrelato enviado no infringe derechos de propiedad intelectual y/o industrial de terceros, y exime de responsabilidad a la Escuela, en caso de reclamación por parte de terceros por la infracción de estos derechos.

e) Que con respecto al microrrelato enviado, en el caso de que resulte ganador de alguno de los premios previstos, el participante cede libremente a la Escuela, sin contraprestación alguna, con carácter exclusivo y capacidad de cesión a terceros, su sincronización (total o parcial), reproducción (total o parcial), comunicación pública (total o parcial), transformación (total o parcial) y distribución (total o parcial) para cualquier formato y soporte online y offline, para todo el mundo y por todo el plazo que autorice la legislación vigente. Asimismo, los relatos cortos premiados podrán ser cedidos a terceros para su publicación en cualquier tipo de soporte.

10. **Aceptación de las Bases**.

El participante acepta expresamente cumplir las presentes Bases del Concurso.

El incumplimiento de las Bases dará lugar a la exclusión del participante del presente Certamen.

En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes Bases, la Escuela realizará una interpretación atendiendo al espíritu y finalidad para la cual se ha convocado el presente Concurso.

Las bases del presente Concurso estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente en la página web de la EII.

11. **Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.**

La solicitud de participación en este Concurso implica, a los efectos previstos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el consentimiento de los afectados para el tratamiento de los datos por la Escuela y, en su caso, la cesión de los mismos a entidades o personas colaboradoras en la gestión del Concurso, únicamente para las funciones derivadas del procedimiento y realización del presente Concurso, con respeto del deber de confidencialidad, pudiendo el afectado, en cualquier momento, ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos previstos en la legislación vigente y siendo responsable del tratamiento de los datos personales la Escuela.

Badajoz, febrero 2025